Yopal, 20 de agosto de 2026

85-1-2026-001713
20 agosto 2026

DOCTORA
MIRIAM RAMIREZ - SUPERVISORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, SEDE YOPAL
La Ciudad

Asunto: AVAL Y VISTO BUENO A SOLICITUD DE AMPLIACION No.6 a la **SUSPENSION No.1** al contrato **No: CO1.PCCNTR.8121992** de **2025** POR UN PLAZO DE **UN (1) MES**, Y así mismo, **SOLICITAR LA AMPLIACION No.6** a la **SUSPENSION No.1** al contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.8192865** de **2025** por el mismo plazo **UN (1) MES.**

REF: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025

Respetada doctora, En ejercicio de mis funciones como interventor según Contrato de consultoría en Interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025, y en virtud de mis funciones como interventor al contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, cuyo ejecutor es PROINGENIARQ S.A.S y de acuerdo al oficio emitido por el contratista consultor hacia la interventoría el día 20 de agosto de 2026 en donde él solicita a esta interventoría una **AMPLIACION No.6** a la **SUSPENSION No.1** al contrato **No: CO1.PCCNTR.8121992** de **2025** POR UN **PLAZO DE UN (1) MES**; me permito remitir respuesta de parte de la interventoría a dicha solicitud.

Y así mismo por parte de interventoría solicitamos muy amablemente una **AMPLIACION No.6** a la **SUSPENSION No.1** al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por el mismo plazo, **UN (1) MES**, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.

Dado lo anterior a continuación se menciona las causales de solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S, y de lo cual **se describe textualmente** como él contratista solicita dicha petición mediante el oficio enviado a interventoría el día 20 de agosto de 2026.

Cordial saludo, según contrato de consultoría No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y según objeto: ***CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL****; me permito INFORMAR A LA INTERVENTORIA el estado actual de los procesos de licencias de construcción y las causales de la solicitud según asunto:*

ANTECEDENTES

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No.	COP1.PCCNTR.8121992 de 2025

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR ESTUDIOS DE DISEÑO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALA AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LA SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS SON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($255.983.803,60)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
CC o NIT	901,388,628
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
FECHA DE INICIO	21/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2025
PRORROGA No.1	19/12/2025-------(10 DIAS CALENDARIO)
TERMINACION SEGÚN PRORROGA	30/12/2025
FECHA DE SUSPENSION No,1	29/12/2025--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No,1	27/02/2026--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No,1	27/04/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No,1	26/05/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.4 A LA SUSPENSION No,1	25/06/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.5 A LA SUSPENSION No,1	25/07/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
RECHA DE REINICIO	25/08/2026
FECHA DE TERMINACION	26/08/2026

- *El contrato se encuentra suspendido a la fecha.*
- *El contrato se encuentra amparado bajo pólizas 625-47-994000003009 de la aseguradora solidaria de Colombia.*

COMPONENTES TÉCNICOS CONTRACTUALES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
1	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
1.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
1.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
1.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
2	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
2.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
2.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
2.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
2.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
3	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
3.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia de construcción	Und.	3,00
3.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
4	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
4.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
AMBIENTES DE LACTANCIA MATERNA PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
5	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
5.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
5.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
5.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
6	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
6.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
6.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
6.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
6.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
7	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
7.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Und.	3,00
7.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
8	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
8.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA PARA LA SEDE DE YOPAL			
9	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
9.1	Estudio y levantamiento topográfico	m2	900,00

9.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	1,00
9.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	1,00
10	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
10.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	m2	600,00
10.2	Diseños estructurales.	m2	360,00
10.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
10.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
10.5	Diseño sistema de ventilación	Und.	1,00
10.6	Diseño área de operaciones dotación y equipos	Und.	1,00
11	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
11.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Global	1,00
11.2	Tramite y pago impuesto de lineación urbana	Global	1,00
12	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
12.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

TRAZABILIDAD Y ACTUACIONES ANTE CURADURIA Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACION

A. AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría urbana No.1 el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 16 de abril de 2026.

La curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; este revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño del taller de soldadura.

El día 18 de junio se envía a la curaduría urbana No,1 un comunicado en donde se solicita una ampliación al plazo para entregar observaciones de 15 días hábiles más ya que dentro de lo solicitado están exigiendo un concepto independiente de un ingeniero estructural aparte del ingeniero estructural que realizo los cálculos iniciales, este estudio comprende formatos documentales, revisión y generar documentos así como planos firmados por el estructural independiente, esta actividad no estaba contemplada inicialmente pero como contratistas la asumimos pero con el atenuante que esta revisión independiente toma un plazo pertinente mayor y es por eso que se le solicita a la curaduría urbana No.,1 dicho plazo de más para entregar la documentación.

El día 4 de agosto de 2026 se envía comunicado a la curaduría urbana No,1 referente al proceso de licencia de construcción para el taller de soldadura en donde

se anexan 431 folios; esta documentación es para la subsanación de las observaciones que fueron enviadas por la curaduría urbana No.,1 al contratista consultor.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

B. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 9 de abril de 2026.

Acorde a lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; esta revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño de punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante.
El día 18 de junio se envía a la curaduría urbana No,1 un comunicado en donde se solicita una ampliación al plazo para entregar observaciones de 15 días hábiles más ya que dentro de lo solicitado están exigiendo un concepto independiente de un ingeniero estructural aparte del ingeniero estructural que realizo los cálculos iniciales, este estudio comprende formatos documentales, revisión y generar documentos así como planos firmados por el estructural independiente, esta actividad no estaba contemplada inicialmente pero como contratistas la asumimos pero con el atenuante que esta revisión independiente toma un plazo pertinente mayor y es por eso que se le solicita a la curaduría urbana No.,1 dicho plazo de más para entregar la documentación.
El día 4 de agosto de 2026 se envía comunicado a la curaduría urbana No,1 referente al proceso de licencia de construcción para el punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante sede Yopal, en donde se anexan 536 folios; esta documentación es para la subsanación de las observaciones que fueron enviadas por la curaduría urbana No.,1 al contratista consultor.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

C. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE MONTERREY

Respecto al proceso realizado en el municipio de Monterrey se radico el proyecto ***"PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE"*** *en la oficina asesora de planeación una vez radicado este proyecto la oficina asesora de planeación de monterrey oficio a proingeniarq s.a.s como consultor en diseño mediante comunicado el día 15 de abril de 2026 se nos indica numero de radicado de tramite para licencia de construcción siendo 85162-0-26-022, y en donde se nos*

indica el instalar valla amarilla informando a terceros y de lo cual se hace caso a esta solicitud y mediante comunicado el día 17 de abril de 2026 radicado en la oficina de correspondencia y que va dirigido a la oficina asesora de planeación se evidencia instalación de valla amarilla.

Para el día 11 de junio de 2026 la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey envía un comunicado al consultor proingeniarq s.a.s en donde se solicita pagar un cargo fijo por un valor estimado y del cual ya se generó dicho pago y acorde a esto se prosigue con el proceso de licencia de construcción en este municipio.

Es de aclarar que estamos a la espera de la resolución de licencia de construcción ya que las novedades relacionadas con las subsanaciones a las observaciones fueron entregadas a la oficina asesora de planeación del municipio de monterrey y de cual a la fecha no se ha remitido comunicación alguna a nosotros como contratistas, relacionando.

D. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

La oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo solicitando el instalar la valla, cabe aclarar que dicho oficio llego al correo institucional hasta el día 23 de abril de 2026.
Así mismo la oficina asesora de planeación mediante comunicado emitido a la empresa contratista consultor proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, solicito subsanar unos aspectos técnicos documentales en relación al radicado de documentos para la licencia de construcción.
Para el día 10 de julio de 2026 se entrega mediante comunicado oficial a la oficina asesora de planeación municipal de paz de Ariporo, en donde se entregan 327 folios en dos carpetas cuatro solapas y en donde reposan las correcciones hechas por la oficina de planeación
El día 17 de julio se entrega comunicado a la oficina asesora de planeación municipal de paz de Ariporo en donde solicitamos como contratistas consultores una prórroga en plazo de 15 días hábiles para entregar todas las observaciones pertinentes ya que verbalmente se nos manifestó que se debían hacer unas observaciones referentes a el cuadro de áreas e índices de construcción acorde a la última licencia de construcción lo cual no estaba incluido en el oficio del día 3 de junio emitido por la oficina asesora de planeación de paz de Ariporo, este cuadro implica enviar nuevamente las planchas No.1 de los volúmenes arquitectónicos.
Estas correcciones se envían a la oficina asesora de planeación el día 5 de agosto de 2026 mediante comunicado.
De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos esperando respuesta por parte de la oficina asesora de planeación municipal de paz de Ariporo referente a la emisión de la resolución de licencia de construcción.

CAUSALES DE LA PRESENTE SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

- *Una vez radicados los proyectos en la curaduría urbana No,1 de Yopal, y en las oficinas asesoras de planeación de los municipios de Monterrey y de Paz de Ariporo,*

y así mismo ya que dichas oficinas solicitaron subsanar información referente a los procesos radicados, información que tanto documental como técnicamente se corrigieron y se radicaron en debida forma como se menciona anteriormente.

- *A la fecha estamos a le espera que, entidades como oficinas asesoras de planeación municipal de Paz de Ariporo y Monterrey, así como la curaduría urbana No.1 en el municipio de Yopal, emitan una resolución de licencia de construcción favorable a los procesos radicados en dichas oficinas*
 *La falta de este documento (resoluciones de licencia de construcción) que es un insumo documental para el recibo y liquidación del contrato de consultoría No.CO1.PCCNTR.8121992 de 2025; provoca que no se pueda entregar aun la resolución de licencia de construcción; hecho que para nosotros como consultores nos lleva a solicitar una nueva prórroga a la suspensión No.1 por un plazo de **UN (1) MES**, aclarando que las entidades a donde se radican las observaciones, deben conceptuar, y emitir las resoluciones de licencias de construcción, hechos y labores que superan el límite de fecha para el reinicio del presente contrato de consultoría, y que a la fecha ninguna entidad en ninguno de los municipios a emitido alguna resolución de licencia de construcción.*
- *A lo anterior sirve aclarar y dar a entender a la entidad contratante, así como a la interventoría que los volúmenes y esquemas gráficos, así como información se encuentra terminada, más únicamente falta que se anexen licencias de construcción de cada componente, documentos que no son inherentes al contratista consultor para su elaboración, más si para su entrega a la entidad contratante.*

SOLICITUD DEL CONTRATISTA PROINGENIAR S.A.S

- *En atención a las causales previamente expuestas; es necesario se viabilice una **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** calendario para entregar las resoluciones de licencia de construcción que aun ni oficinas asesoras de planeación Municipal de Paz de Ariporo y Monterrey, así como la curaduría urbana No.1 en el Municipio de Yopal han notificado y a lo cual estamos a la espera de esta documentación*
- *Dado que a la fecha y que se prosigue con tramites estrictamente de licencias de construcción consideramos pertinente avalar y aprobar la presente solicitud de **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES***
- *Se solicita formalmente una **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario, contados a partir de la fecha proyectada del reinicio del presente contrato.*
- *Como contratistas de consultoría renunciamos a cualquier reclamación económica que hubiese a corde a la presente solicitud.*

CONCLUSIONES DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

a. *Como contratistas en consultoría en diseño nos comprometemos a mantener las garantías de los amparos de las pólizas, una vez se reinicie el contrato de consultoría hasta su terminación y demás plazos de garantías según sea aprobada la solicitud de prórroga.*

b. *Como contratistas renunciamos a cualquier reclamación económica por parte de nosotros hacia la entidad contratante que llegase a generarse por la presente solicitud de prórroga.*

c. *El compromiso como contratista en consultoría en diseño, es entregar un producto contratado completo en todos los capítulos sin que haya lugar a reclamaciones por parte de nosotros como contratistas consultores, más sin embargo estamos prestos a recibir acertadamente todas las observaciones por parte de la supervisión que se den en el lapso de ejecución del proyecto.*

d. *Como contratistas nos comprometemos a mantener la calidad de los trabajos realizados y por entregar.*

e. *De manera atenta y reiterando lo anteriormente solicitado, es imperante poder contar con el plazo de una **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario que estamos solicitando.*

*De manera atenta y reiterando lo anteriormente solicitado, es imperante poder contar con el plazo de una **AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario que estamos solicitando*

CONCLUSIONES Y AVAL DE LA INTERVENTORIA FRENTE A SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIAR S.A.S

- De acuerdo a la solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S en referencia a la solicitud de **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES**, me permito dar respuesta a dicha petición.

1. Siendo una razón valida la expuesta por el contratista consultor, en virtud que el proceso de emisión de licencias de construcción es responsabilidad de las oficinas asesoras de planeación de Monterrey, Paz de Ariporo y la curaduría urbana No 1 de Yopal, y no del contratista proingeniarq, teniendo en cuenta que toda la documentación se ha radicado subsanado y entregado nuevamente; y que aún se está a la espera de las resoluciones de licencia de construcción.

Dicha causal es válida para proceder a una ampliación a la suspensión como lo solicita el contratista consultor, ya que en este plazo debe surtir efecto la notificación de resolución de licencias de construcción para así poder adjuntar la información a la entidad contratante para que se proceda a la terminación, recibo y liquidación del contrato de consultoría, previa revisión de toda la documentación por parte de la interventoría.

2. De parte de interventoría y analizando el escrito radicado por el consultor en diseño. y que la causal solicitada para la **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** es válida; esta interventoría **AVALA** y **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1** por un **PLAZO** de **UN (1) MES**

3. De acuerdo a lo anterior la interventoría **AVALA** y **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** para el contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025.

SOLICITUD DE CONTRATISTA INTERVENTOR

1. De acuerdo a que como interventor **AVALO** y **APRUEBO** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1** del contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un plazo de **UN (1) MES**, y acorde a esto, solicito como interventor muy amablemente una **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1** al contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025** por **UN (1) MES**, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.

2. Una vez se reinicie el contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, se reiniciaría al mismo tiempo el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 ya que el inicio debe estar enmarcado dentro de la misma fecha para poder realizar el seguimiento y control al contrato de consultoría en diseño.

3. Dado lo anterior SOLICITO FORMALMENTE la aprobación de la solicitud de **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1** para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por **UN (1) MES.**

Agradezco la atención a la presente, quedare altamente agradecido por la respuesta a dicha petición.

Cordialmente,



EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Ingeniero Civil – M.P. 25202-74718
Interventor Contrato No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025
ANEXO: 28 folios

Yopal, agosto 20 de 2026

INGENIERO
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor Contrato No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025
La Ciudad

REF: CONTRATO No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025.

OBJETO: CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL.

ASUNTO: Solicitud de **AMPLIACION No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1, POR UN (1) MES** ACORDE A TRAMITES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**.**

Cordial saludo, según contrato de consultoría No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y según objeto: **CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL**; me permito INFORMAR A LA INTERVENTORIA el estado actual de los procesos de licencias de construcción y las causales de la solicitud según asunto:

ANTECEDENTES

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No.	COP1.PCCNTR.8121992 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR ESTUDIOS DE DISEÑO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALA AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LA SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y

	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL”
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS SON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($255.983.803,60)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
CC o NIT	901,388,628
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
FECHA DE INICIO	21/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2025
PRORROGA No.1	19/12/2025-------(10 DIAS CALENDARIO)
TERMINACION SEGÚN PRORROGA	30/12/2025
FECHA DE SUSPENSION No,1	29/12/2025--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No,1	27/02/2026--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No,1	27/04/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No,1	26/05/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)

FECHA DE AMPLIACION No.4 A LA SUSPENSION No,1	25/06/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.5 A LA SUSPENSION No,1	25/07/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
RECHA DE REINICIO	25/08/2026
FECHA DE TERMINACION	26/08/2026

- El contrato se encuentra suspendido a la fecha.
- El contrato se encuentra amparado bajo pólizas 625-47-994000003009 de la aseguradora solidaria de Colombia.

COMPONENTES TÉCNICOS CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
1	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
1.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
1.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
1.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
2	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
2.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
2.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
2.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
2.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
3	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
3.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia de construcción	Und.	3,00
3.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
4	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
4.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

AMBIENTES DE LACTANCIA MATERNA PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
5	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
5.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
5.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
5.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
6	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
6.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
6.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
6.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
6.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
7	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
7.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Und.	3,00
7.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
8	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
8.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA PARA LA SEDE DE YOPAL			
9	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
9.1	Estudio y levantamiento topográfico	m2	900,00
9.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	1,00
9.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	1,00
10	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
10.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	m2	600,00
10.2	Diseños estructurales.	m2	360,00
10.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
10.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
10.5	Diseño sistema de ventilación	Und.	1,00
10.6	Diseño área de operaciones dotación y equipos	Und.	1,00
11	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
11.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Global	1,00
11.2	Tramite y pago impuesto de lineación urbana	Global	1,00
12	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		

12.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

TRAZABILIDAD Y ACTUACIONES ANTE CURADURIA Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACION

A. AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría urbana No.1 el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 16 de abril de 2026.

La curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; este revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño del taller de soldadura.

El día 18 de junio se envía a la curaduría urbana No,1 un comunicado en donde se solicita una ampliación al plazo para entregar observaciones de 15 días hábiles más ya que dentro de lo solicitado están exigiendo un concepto independiente de un ingeniero estructural aparte del ingeniero estructural que realizo los cálculos iniciales, este estudio comprende formatos documentales, revisión y generar documentos así como planos firmados por el estructural independiente, esta actividad no estaba contemplada inicialmente pero como contratistas la asumimos pero con el atenuante que esta revisión independiente toma un plazo pertinente mayor y es por eso que se le solicita a la curaduría urbana No.,1 dicho plazo de más para entregar la documentación.

El día 4 de agosto de 2026 se envía comunicado a la curaduría urbana No,1 referente al proceso de licencia de construcción para el taller de soldadura en donde se anexan 431 folios; esta documentación es para la subsanación de las observaciones que fueron enviadas por la curaduría urbana No.,1 al contratista consultor.

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

B. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 9 de abril de 2026.
Acorde a lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; esta revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño de punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante.

El día 18 de junio se envía a la curaduría urbana No,1 un comunicado en donde se solicita una ampliación al plazo para entregar observaciones de 15 días hábiles más ya que dentro de lo solicitado están exigiendo un concepto independiente de un ingeniero estructural aparte del ingeniero estructural que realizo los cálculos iniciales, este estudio comprende formatos documentales, revisión y generar documentos así como planos firmados por el estructural independiente, esta actividad no estaba contemplada inicialmente pero como contratistas la asumimos pero con el atenuante que esta revisión

independiente toma un plazo pertinente mayor y es por eso que se le solicita a la curaduría urbana No.,1 dicho plazo de más para entregar la documentación.

El día 4 de agosto de 2026 se envía comunicado a la curaduría urbana No,1 referente al proceso de licencia de construcción para el punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante sede Yopal, en donde se anexan 536 folios; esta documentación es para la subsanación de las observaciones que fueron enviadas por la curaduría urbana No.,1 al contratista consultor.

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

C. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE MONTERREY

Respecto al proceso realizado en el municipio de Monterrey se radico el proyecto **"PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE"** en la oficina asesora de planeación una vez radicado este proyecto la oficina asesora de planeación de monterrey oficio a proingeniarq s.a.s como consultor en diseño mediante comunicado el día 15 de abril de 2026 se nos indica número de radicado de trámite para licencia de construcción siendo 85162-0-26-022, y en donde se nos indica el instalar valla amarilla informando a terceros y de lo cual se hace caso a esta solicitud y mediante comunicado el día 17 de abril de 2026 radicado en la oficina de correspondencia y que va dirigido a la oficina asesora de planeación se evidencia instalación de valla amarilla.
Para el día 11 de junio de 2026 la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey envía un comunicado al consultor proingeniarq s.a.s en donde se solicita pagar un cargo fijo por un valor estimado y del cual ya se generó dicho pago y acorde a esto se prosigue con el proceso de licencia de construcción en este municipio.

Es de aclarar que estamos a la espera de la resolución de licencia de construcción ya que las novedades relacionadas con las subsanaciones a las observaciones fueron

entregadas a la oficina asesora de planeación del municipio de monterrey y de cual a la fecha no se ha remitido comunicación alguna a nosotros como contratistas, relacionando

D. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

La oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo solicitando el instalar la valla, cabe aclarar que dicho oficio llego al correo institucional hasta el día 23 de abril de 2026.

Así mismo la oficina asesora de planeación mediante comunicado emitido a la empresa contratista consultor proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, solicito subsanar unos aspectos técnicos documentales en relación al radicado de documentos para la licencia de construcción.

Para el día 10 de julio de 2026 se entrega mediante comunicado oficial a la oficina asesora de planeación municipal de paz de Ariporo, en donde se entregan 327 folios en dos carpetas cuatro solapas y en donde reposan las correcciones hechas por la oficina de planeación

El día 17 de julio se entrega comunicado a la oficina asesora de planeación municipal de paz de Ariporo en donde solicitamos como contratistas consultores una prórroga en plazo de 15 días hábiles para entregar todas las observaciones pertinentes ya que verbalmente se nos manifestó que se debían hacer unas observaciones referentes a el cuadro de áreas e índices de construcción acorde a la última licencia de construcción lo cual no estaba incluido en el oficio del día 3 de junio emitido por la oficina asesora de planeación de paz de Ariporo, este cuadro implica enviar nuevamente las planchas No.1 de los volúmenes arquitectónicos.

Estas correcciones se envían a la oficina asesora de planeación el día 5 de agosto de 2026 mediante comunicado

De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos esperando respuesta por parte de la oficina asesora de planeación municipal de paz de Ariporo referente a la emisión de la resolución de licencia de construcción.

CAUSALES DE LA PRESENTE SOLICITUD

- Una vez radicados los proyectos en la curaduría urbana No,1 de Yopal, y en las oficinas asesoras de planeación de los municipios de Monterrey y de Paz de Ariporo, y así mismo ya que dichas oficinas solicitaron subsanar información referente a los procesos radicados, información que tanto documental como técnicamente se corrigieron y se radicaron en debida forma como se menciona anteriormente.
- A la fecha estamos a le espera que, entidades como oficinas asesoras de planeación municipal de Paz de Ariporo y Monterrey, así como la curaduría urbana No.1 en el municipio de Yopal, emitan una resolución de licencia de construcción favorable a los procesos radicados en dichas oficinas

 La falta de este documento (*resoluciones de licencia de construcción*) que es un insumo documental para el recibo y liquidación del contrato de consultoría No.CO1.PCCNTR.8121992 de 2025; provoca que no se pueda entregar aun la resolución de licencia de construcción; hecho que para nosotros como consultores nos lleva a solicitar una nueva prórroga a la suspensión No.1 por un plazo de **UN (1) MES**, aclarando que las entidades a donde se radican las observaciones, deben conceptuar, y emitir las resoluciones de licencias de construcción, hechos y labores que superan el límite de fecha para el reinicio del presente contrato de consultoría, y que a la fecha ninguna entidad en ninguno de los municipios a emitido alguna resolución de licencia de construcción.
- A lo anterior sirve aclarar y dar a entender a la entidad contratante, así como a la interventoría que los volúmenes y esquemas gráficos, así como información se encuentra terminada, más únicamente falta que se anexen licencias de construcción de cada componente, documentos que no son inherentes al

contratista consultor para su elaboración, más si para su entrega a la entidad contratante.

SOLICITUD

- En atención a las causales previamente expuestas; es necesario se viabilice una **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** calendario para entregar las resoluciones de licencia de construcción que aun ni oficinas asesoras de planeación Municipal de Paz de Ariporo y Monterrey, así como la curaduría urbana No.1 en el Municipio de Yopal han notificado y a lo cual estamos a la espera de esta documentación
- Dado que a la fecha y que se prosigue con tramites estrictamente de licencias de construcción consideramos pertinente avalar y aprobar la presente solicitud de **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES**
- Se solicita formalmente una **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario, contados a partir de la fecha proyectada del reinicio del presente contrato.
- Como contratistas de consultoría renunciamos a cualquier reclamación económica que hubiese a corde a la presente solicitud.

CONCLUSIONES

a. Como contratistas en consultoría en diseño nos comprometemos a mantener las garantías de los amparos de las pólizas, una vez se reinicie el contrato de consultoría hasta su terminación y demás plazos de garantías según sea aprobada la solicitud de prórroga.

b. Como contratistas renunciamos a cualquier reclamación económica por parte de nosotros hacia la entidad contratante que llegase a generarse por la presente solicitud de prórroga.

c. El compromiso como contratista en consultoría en diseño, es entregar un producto contratado completo en todos los capítulos sin que haya lugar a

reclamaciones por parte de nosotros como contratistas consultores, más sin embargo estamos prestos a recibir acertadamente todas las observaciones por parte de la supervisión que se den en el lapso de ejecución del proyecto.

d. Como contratistas nos comprometemos a mantener la calidad de los trabajos realizados y por entregar.

e. De manera atenta y reiterando lo anteriormente solicitado, es imperante poder contar con el plazo de una **AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario que estamos solicitando.

De lo anterior solicitamos muy amablemente a la interventoría se nos apruebe la solicitud manifestada en el presente comunicado para dar culminación a tan importante proyecto.

sin otro particular,



Firma_____

Proingeniarq S.A.S.
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420
Anexo 17 folios

CORRESPONCENCIA RECIBIDA PÓR LA CURADURIA URBANA No.1, Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACIÓN DE MONTERREY Y PAZ DE ARIPORO

CURADOR URBANO 1 YOPAL
ANO. CRUZ LATINOLIA

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

Señor(es)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y/O JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA Y/O WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

TEL/EMAIL: 3103281535; CL 29 19 51 TEL/EMAIL: 3104845998; TEL/EMAIL: ARQ.WILLIAMCORTES@GMAIL.COM; TEL/EMAIL: JOHANA.MEDINA@SENA.EDU.CO

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones

La Ciudad.-

Expediente 85001-1-26-0156

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021 y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá proceder a dar respuesta a la totalidad de las correcciones y observaciones que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Se deberá incorporar y referenciar en el plano de Localización General la ubicación del Salón de Lactancia y del Salón de Atención, garantizando la correspondencia con los planos arquitectónicos del proyecto y la correcta identificación de todos los ambientes contemplados en el diseño.

2 Se deberá realizar la revisión y ajuste del cuadro general de áreas, asegurando su concordancia con la propuesta arquitectónica vigente. Asimismo, se deberá unificar la sumatoria de las áreas de los dos módulos en un único cuadro consolidado, incluyendo las áreas parciales y totales correspondientes, para garantizar la consistencia documental y técnica del proyecto.

3 Se deberá incorporar en el cuadro general de áreas el área total del lote objeto de intervención, asegurando la coherencia y correspondencia con la información consignada en los planos arquitectónicos, topográficos y demás documentos técnicos del proyecto.

4 Se deberá anexar copia de las resoluciones de las licencias urbanísticas anteriores que soportan el desarrollo del proyecto. Asimismo, se deberá revisar y verificar el perfil vial interno, efectuando los ajustes que resulten necesarios para garantizar su concordancia con los planos y documentos técnicos del proyecto.

OBSERVACIONES INGENIERIA

5 Todos los cambios que se generen por observaciones arquitectónicas o jurídicas deben subsanarse antes de la aprobación estructural y reflejarse en los planos y memorias. Si afectan el sistema de resistencia sísmica, se deberá realizar un nuevo análisis sísmico para garantizar la integridad estructural y la coherencia del proyecto.

6 Se debe anexar la firma del ingeniero geotecnista, según H.1.1.2.1 de la NSR-10, que exige la aprobación del director del estudio en todos los planos de diseño y construcción relacionados con cimentaciones.

7 Se debe adjuntar planos con la dirección del proyecto, esta debe coincidir con la que aparece en el certificado de estratificación y nomenclatura.

8 Se debe asegurar una absoluta coincidencia entre todos los componentes del proyecto, se encontraron inconsistencias en la nomenclatura de ejes de la cafetería.

9 Anexar memoriales de responsabilidad y memorias estructurales firmados por puño y letra de los profesionales responsables del proyecto, los anexados no vienen firmados.

10 Es obligatorio anexar un estudio de suelos actualizado y detallado del sitio donde se encuentra ubicado el proyecto, realizado por un profesional calificado y con experiencia en la materia. Este estudio debe incluir, como mínimo, la clasificación del suelo, las propiedades físicas y mecánicas, y las recomendaciones para el diseño y construcción del proyecto, solo radicaron los anexos del estudio.

11 De acuerdo a la tabla A-5.2-1 de la NSR-10 y a la resolución 0017 de 2017 en el apéndice A-5, el responsable del estudio geotécnico debe ser un ingeniero civil con experiencia en diseño de fundaciones o estudios de postgrado en el área geotécnica.

12 De acuerdo con el numeral A.1.3.9.1 de la NSR-10, todas las edificaciones clasificadas en los grupos III y IV, independientemente de su área, deben someterse a supervisión técnica. Además, conforme al numeral A-6.3.4, en estos casos es obligatorio realizar la revisión independiente de los diseños estructurales. Por lo tanto, se debe anexar a la documentación del proyecto la respectiva revisión independiente debidamente firmada por el revisor estructural.

13 Anexa diseño de correas de cubierta, así mismo se debe acotar la separación entre las correas

14 El responsable de los diseños estructurales y de la revisión estructural independiente debe adjuntar documentación que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años o estudios de posgrado en el área de estructuras.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE A 2:00 PM A 5:30 PM

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

15 El revisor independiente de los diseños estructurales debe presentar la siguiente información:

▫Memoria de revisión con la verificación del cumplimiento de la NSR-10:

- Avalúo de cargas utilizado.
- Parámetros de diseño sísmico.
- Procedimiento de análisis estructural.
- Derivas y deflexiones verticales.
- Diseño de los miembros estructurales.
- Resistencia al fuego de los elementos estructurales.
- Revisión de los planos estructurales.
- Especificaciones y recomendaciones de construcción.
- Incorporación de las recomendaciones del estudio geotécnico.

▫Informe de deficiencias del diseño, en caso de haberlas.
▫Diagnóstico del proyecto, con conclusión sobre su cumplimiento con la NSR-10 y posibles correcciones.
▫Planos estructurales y documentos técnicos firmados como constancia de la revisión.
▫Memorial anexado a la solicitud de licencia, certificando cumplimiento normativo y ausencia de incompatibilidades (Ley 1796 de 2016).
▫Firma en la solicitud de licencia según el Formulario Único Nacional.

16 Se debe anexar diseño de las placas de anclaje de la estructura metálica y el diseño de soldaduras.

OBSERVACIONES GENERALES

Dado lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de envío del presente documento, no se ha dado cumplimiento a los anteriores requeremientos, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021.

NOTA: En caso que la solicitud sea resuelta positivamente, el interesado deberá proporcionar una copia de los documentos (planos y demás estudios) definitivos, para su aprobación por parte de la autoridad competente.

Cordialmente,

LUIS BARRERA CHAPARRO
Curador Urbano 1 Yopal (E)
Arq. CARLOS MORENO RINCON **Ing.** CRISTIAN DAVID AMAYA NIÑO **Abo.** ISMELDA CARVAJAL GONZALEZ

CURADOR URBANO 1 YOPAL
AMOR SELFIE FAMILIA

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

Señor(es)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y/O JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA Y/O WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

TEL/EMAIL: 3103291535; TEL/EMAIL: JOHANA.MEDINA@SENA.EDU.CO; CL 29 19 51 TEL/EMAIL: 3104845998; TEL/EMAIL: ARQ.WILLIAMCORTES@GMAIL.COM

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones

La Ciudad.-

Expediente 85001-1-26-0176

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021 y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá proceder a dar respuesta a la totalidad de las correcciones y observaciones que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Se deberá incorporar y referenciar el Módulo de Soldadura en el plano de Localización General, garantizando su correcta ubicación e identificación, así como la correspondencia con la propuesta arquitectónica.

2 Se deberá anexar y ajustar el cuadro general de áreas de acuerdo con la propuesta arquitectónica definitiva,Adicionalmente, se deberá incluir la sumatoria consolidada de las áreas de todos los módulos contemplados, especificando el área total resultante.

3 Se deberá incluir el área total del lote en el cuadro general de áreas, garantizando su correspondencia con la información consignada en los planos.

4 Se deberá anexar copia de las resoluciones de las licencias urbanísticas anteriores que soportan el desarrollo del proyecto. Asimismo, se deberá revisar y validar el perfil vial interno presentado, efectuando los ajustes y aclaraciones que sean necesarios para garantizar su coherencia con la propuesta arquitectónica.

OBSERVACIONES INGENIERIA

5 1.Todos los cambios que se generen por observaciones arquitectónicas o jurídicas deben subsanarse antes de la aprobación estructural y reflejarse en los planos y memorias. Si afectan el sistema de resistencia sísmica, se deberá realizar un nuevo análisis sísmico para garantizar la integridad estructural y la coherencia del proyecto.

6 Se debe anexar la firma del ingeniero geotecnista, según H.1.1.2.1 de la NSR-10, que exige la aprobación del director del estudio en todos los planos de diseño y construcción relacionados con cimentaciones.

7 Se debe adjuntar planos con la dirección del proyecto, esta debe coincidir con la que aparece en el certificado de estratificación y nomenclatura.

8 Se debe asegurar una absoluta coincidencia entre todos los componentes del proyecto, se encontraron inconsistencias en la nomenclatura de ejes.

9 Anexar memoriales de responsabilidad y memorias estructurales firmados por puño y letra de los profesionales responsables del proyecto, los anexados no vienen firmados.

10 Es obligatorio anexar un estudio de suelos actualizado y detallado del sitio donde se encuentra ubicado el proyecto, realizado por un profesional calificado y con experiencia en la materia. Este estudio debe incluir, como mínimo, la clasificación del suelo, las propiedades físicas y mecánicas, y las recomendaciones para el diseño y construcción del proyecto, solo radicaron los anexos del estudio.

11 De acuerdo a la tabla A-5.2-1 de la NSR-10 y a la resolución 0017 de 2017 en el apéndice A-5, el responsable del estudio geotécnico debe ser un ingeniero civil con experiencia en diseño de fundaciones o estudios de postgrado en el área geotécnica.

12 De acuerdo con el numeral A.1.3.9.1 de la NSR-10, todas las edificaciones clasificadas en los grupos III y IV, independientemente de su área, deben someterse a supervisión técnica. Además, conforme al numeral A-6.3.4, en estos casos es obligatorio realizar la revisión independiente de los diseños estructurales. Por lo tanto, se debe anexar a la documentación del proyecto la respectiva revisión independiente debidamente firmada por el revisor estructural.

13 Se debe anexar diseño de las placas de anclaje de la estructura metálica y el diseño de soldaduras.

14 Revisar y corregir la altura en el calculo del cortante basal, no se entiende por que se calcula el proyecto con una altura de 5.60, cuando en planos arquitectónicos y estructurales se indica que la altura del proyecto es de 4 metros.

15 1Corregir el dibujo y detallado de los despieces de la estructura, los presentados en planos están sin acotar, no indica la sección o la viga a la que pertenece, revisar.

16 Anexa diseño de correas de cubierta, así mismo se debe acotar la separación entre las correas.

17 El responsable de los diseños estructurales y de la revisión estructural independiente debe adjuntar documentación que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años o estudios de posgrado en el área de estructuras.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE A 2:00 PM A 5:30 PM

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

18 El revisor independiente de los diseños estructurales debe presentar la siguiente información:

▫Memoria de revisión con la verificación del cumplimiento de la NSR-10:

- Avalúo de cargas utilizado.
- Parámetros de diseño sísmico.
- Procedimiento de análisis estructural.
- Derivas y deflexiones verticales.
- Diseño de los miembros estructurales.
- Resistencia al fuego de los elementos estructurales.
- Revisión de los planos estructurales.
- Especificaciones y recomendaciones de construcción.
- Incorporación de las recomendaciones del estudio geotécnico.

▫Informe de deficiencias del diseño, en caso de haberlas.
▫Diagnóstico del proyecto, con conclusión sobre su cumplimiento con la NSR-10 y posibles correcciones.
▫Planos estructurales y documentos técnicos firmados como constancia de la revisión.
▫Memorial anexado a la solicitud de licencia, certificando cumplimiento normativo y ausencia de incompatibilidades (Ley 1796 de 2016).
▫Firma en la solicitud de licencia según el Formulario Único Nacional.

OBSERVACIONES JURIDICO

19 DE CONFORMIDAD CON DECRETO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR DECRETO 1783 DE 2021 EN CONCORDANCIA CON RESOLUCION 1025 DE 2021 EXPEDIDA POR MINVIVIENDA, DEBE ADJUNTARSE A LA PRESENTE SOLICITUD COPIA DE LICENCIA URBANISTICA ANTERIOR MAS PLANOS DEBIDAMENTE APROBADOS

OBSERVACIONES GENERALES

Dado lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de envío del presente documento, no se ha dado cumplimiento a los anteriores requeremientos, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021.

NOTA: En caso que la solicitud sea resuelta positivamente, el interesado deberá proporcionar una copia de los documentos (planos y demás estudios) definitivos, para su aprobación por parte de la autoridad competente.

Cordialmente,

LUIS BARRERA CHAPARRO
Curador Urbano 1 Yopal (E)
Arq. CARLOS MORENO RINCON **Ing.** CRISTIAN DAVID AMAYA NIÑO **Abo.** ISMELDA CARVAJAL GONZALEZ

No 372.15- 176
Paz de Ariporo – Casanare, 3 de junio de 2026.

SEÑOR
WILLIAM ENRIQUE CORTES
3104845998- 3125396420
Proingeniarq.sena@gmail.com
La Ciudad.

ASUNTO: Acta de observación Licencia de construcción modalidad obra nueva, con radicado No 0732 del 10 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en esta dependencia con radicado No 0732 en debida forma el día del 10 de abril de 2026, me permito informarle que, tras revisar los anexos correspondientes a la entrega realizada, y en función de los parámetros establecidos en el Decreto 1077 de 2015, Decreto 1025 de 2021 y Reglamento NSR -10, se encuentran las siguientes observaciones:

1. El Formulario Único no diligenciado en su numeral 1.9 área total del predio del numeral 4 sin diligenciar al igual que la firma del numeral 5.3, el 2.3 se encuentra incompleto (debe contener los 30 dígitos del código catastral) al igual que el numeral 5.3.
2. Se debe allegar la copia de la escritura No 1484 del 28 de diciembre de 2015 mediante la cual se realiza la donación por parte del municipio de Paz de Ariporo a favor del SENA.
3. No se evidencia memorial de responsabilidad de los profesionales a cargo de los diseños arquitectónicos, estructurales y geotécnicos.
4. Documento técnico de diseño estructural no está firmado por el profesional a cargo.
5. No se evidencia diseño de elementos no estructurales.
6. No se presenta informe técnico del estudio de suelos debidamente firmado. Solo se allegan los anexos del mismo, correspondiente a los ensayos de laboratorio.

Una vez se tenga la documentación requerida y completa deberá radicarla nuevamente en la oficina asesora de planeación. Se dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para la radicación de la documentación a partir de la fecha de este documento; de no ser así, se entenderá el desistimiento de la misma.

Cordialmente,

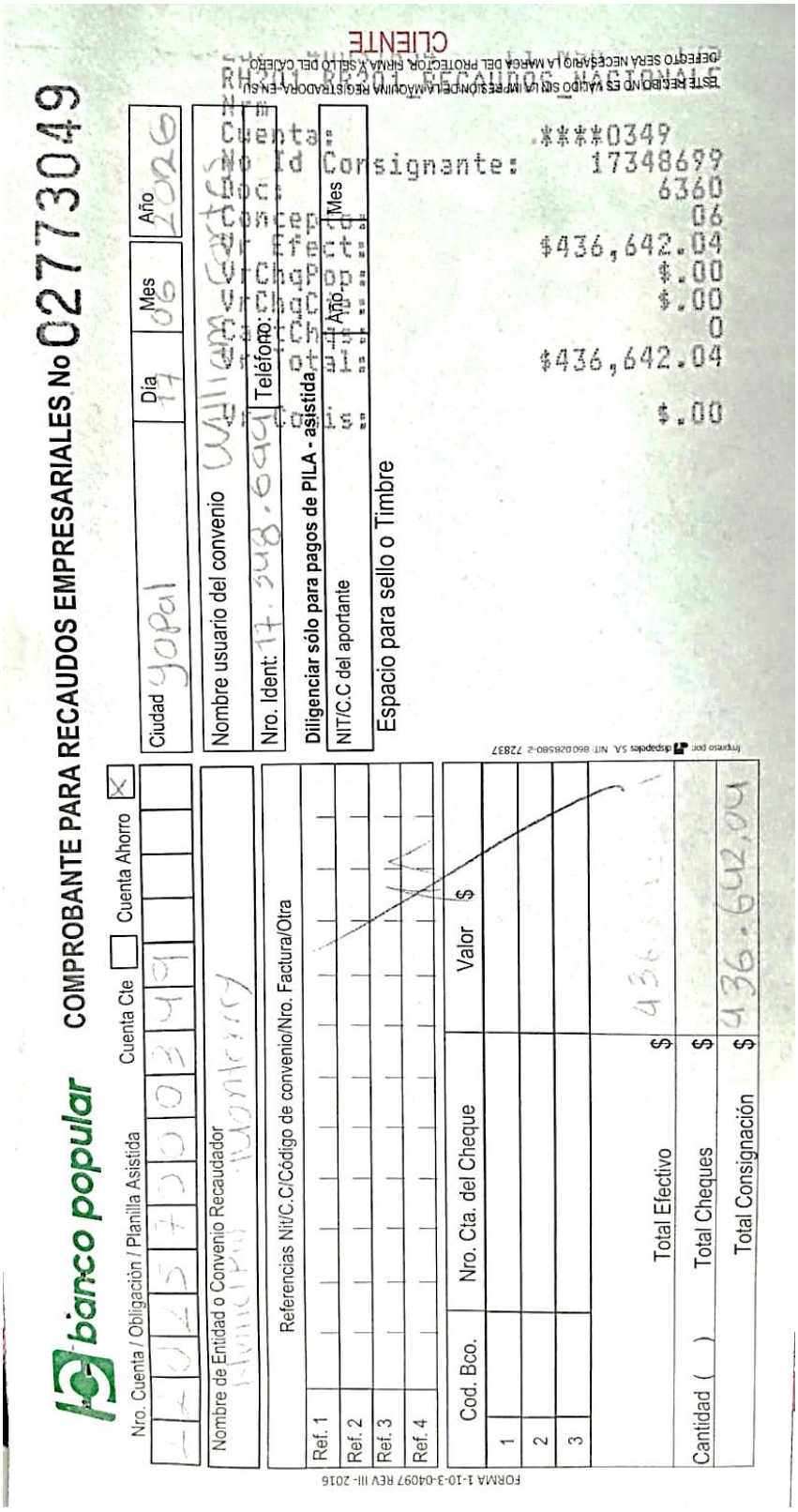
LIDA SOFÍA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

VoBo. Ángela Patricia Mendivelso Castro
Profesional Gestión Territorial Municipal

Proyecto: Anderson Yesid Jiménez Rodríguez
Profesional de apoyo a la oficina de Gestión Territorial

CORRESPONCENCIA ENVIADA A CURADURIA URBANA No.1, Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACIÓN DE MONTERREY Y PAZ DE ARIPORO

PAGO IMPUESTO A OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MONTERREY


COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No 0277304 9
banco popular
Cuenta Cte
Cuenta Ahorro
Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida
Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra
Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4
Cod. Bco.
Nro. Cta. del Cheque
Valor $
1
2
3
Total Efectivo $
Cantidad ()
Total Cheques $
Total Consignación $
436.642,04
Ciudad
Yopal
Día
Mes
Año
Nombre usuario del convenio
Nro. Ident:
Teléfono:
Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida
NIT/C.C del aportante
Año
Mes
Espacio para sello o Timbre
CLIENTE
Cuenta: ****0349
Consignante: 17348699
6360
06
$436,642.04
$.00
$.00
0
$436,642.04
$.00
FORMA 1-10-3-04097 REV III- 2016

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

Radicado: 1438.
17/06/2026.

Monterrey, junio 18 de 2026

Arquitecto
JORGE ANDRES MONTES PULIDO
Jefe oficina asesora de planeación – Monterrey Casanare
La Ciudad

ASUNTO: respuesta a oficio TRD.102.39.01-1409 del 11 de junio de 2026 y envió de CONSIGNACION de **IMPUESTO DE DELINEACION** urbana asociada a la expedición de licencia de construcción del proyecto **No. 85162-0-26-022** del **15** de **abril** de **2026**

Cordial saludo arquitecto, de acuerdo al asunto me permito muy amablemente enviar y remitir la consignación según comunicado de la oficina asesora de planeación del municipio de monterrey TRD.102.39.01-1409 del 11 de junio de 2026, en donde se nos indico consignar el valor de **$ 436.642,04** en relación al pago de **IMPUESTO DE DELINEACION** urbana asociada a la expedición de licencia de construcción del proyecto **No. 85162-0-26-022** del **15** de **abril** de **2026.**

De lo anterior quedamos altamente agradecidos.

Atentamente,

Firma
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C: 17.348.699
Profesional delegado Proingeniarq S.A.S.
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420

Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Numero de contacto: 3202253679 – 3104845998

ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERRE
891,857,824-3 RECIBOS DE CAJA
CARRERA 6 # 15-72.
MONTERREY

RECIBI DE:CORTES DIAZ WILLIAN ENRIQUE NIT: 17,348,699 **LT. 1R No. 930** **FECHA:J U N I O 24/ 2026**

CODIGO	CONCEPTO	C. COSTOS	FACTURA	DEBITO	CREDITO
111006BP006	220257000349 icld	0000 Administrativo		436,642.04	
13051900001	Impto. del. urb. est. y ap.pla	0000 Administrativo		436,642.04	
13051900001	Impto. del. urb. est. y ap.pla	0000 Administrativo			436,642.04
41051900001	Impto. del. urb. est. apr. pla	0000 Administrativo			436,642.04
	SUMAS IGUALES —>			873,284.08	873,284.08

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 4/100 M/CTE

POR CONCEPTO DE: Lic. Construccion proyecto 85162-0-26-022

Observaciones:

FORMA PAGO: 1R

FECHA RECAUDO:
ENTERANTE

ELAB:MARO 260624 IMPR:260624 RECIBI

Yopal, junio 18 de 2026

Acta de observación y corrección
Rad. No **85001-1-26-0176**

Señores:
ARQ. ARLEY LATRIGLIA C.
CURADOR URBANO 1
Yopal

Ref.: Solicitud de Prorroga Acta de Observaciones y correcciones

Por medio de la presente le solicitamos nos conceda una prórroga de quince (15) días hábiles para dar respuesta a las correcciones y observaciones realizadas según de Acta de observaciones y correcciones generada dentro del expediente con radicado Rad. No 85001-1-26-0176 y cuyas correcciones fueron emitidas el día 3 de junio de 2026 por la oficina de la curaduría urbana No.1.

Lo anterior para trazabilidad de parte nuestra de los proyectos radicados

Agradeciendo la atención prestada a esta

Atentamente,

Firma_____
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C: 17.348.699
Diseñador y apoderado
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420

CURADOR URBANO No. 1 YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA
RADICADO No. 26101557
FECHA: 18-06-26
HORA: 9:56am
NOMBRE:

Yopal, junio 18 de 2026

Acta de observación y corrección
Rad. No **85001-1-26-0156**

Señores:
ARQ. ARLEY LATRIGLIA C.
CURADOR URBANO 1
Yopal

Ref.: Solicitud de Prorroga Acta de Observaciones y correcciones

Por medio de la presente le solicitamos nos conceda una prórroga de quince (15) días hábiles para dar respuesta a las correcciones y observaciones realizadas según de Acta de observaciones y correcciones generada dentro del expediente con radicado Rad. No 85001-1-26-0156 y cuyas correcciones fueron emitidas el día 3 de junio de 2026 por la oficina de la curaduría urbana No.1.

Lo anterior para trazabilidad de parte nuestra de los proyectos radicados

Agradeciendo la atención prestada a esta

Atentamente,

Firma_____
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C: 17.348.699
Diseñador y apoderado
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420

CURADOR
URBANO 1 YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA

RADICADO No. 26101556.
FECHA: 18-06-26.
HORA: 9:54am.
NOMBRE:

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO
NIT. 800103559-8
VENTANILLA UNICA
10 JUL 2026
Nº RADICADO: 1358
RECIBIDO: presencial
HORA: 4:32pm
Nº DE FOLIOS: 1 carpeta / 327 Folios

Paz de Ariporo, julio 10 de 2026

Arquitecta
LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe oficina asesora de planeación Municipal
Paz de Ariporo

ATN: PATRICIA MENDIVELSO CASTRO (Profesional de gestión territorial Municipal)

ASUNTO: respuesta a comunicado No.372.15-176 del 3 de junio de 2026 (**ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS**) para solicitud de *LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA CON RADICADO* ***No. 0732 DEL 10 DE ABRIL DE 2026***

Cordial saludo arquitecta, de acuerdo al asunto me permito muy amablemente enviar las correcciones documentales al comunicado enviado por la oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo según oficio No.372.15-176 del 3 de junio de 2026.

Acorde a esto se da respuesta una a una a las observaciones emitidas en el comunicado No.372.15-176.

1. OBSERVACIÓN:
El Formulario Único no diligenciado en su numeral 1.9 área total del predio del numeral 4 sin diligenciar al igual que la firma del numeral 5.3, el 2.3 se encuentra incompleto (debe contener los 30 dígitos del código catastral) al igual que el numeral 5.3.

Respuesta*: se subsanan observaciones el formato único nacional en todos los numerales observados y se anexa con firmas de los profesionales a cargo.* **(Folio del 2 al 5)**

Nota: como observación solicitan incluir 30 dígitos del código catastral:
A lo que manifestamos que en la escritura están únicamente los dígitos que se incluían inicialmente (24 dígitos), NO se encontraron mas dígitos, por lo que se digita nuevamente lo encontrado en los documentos prediales que son 24 dígitos.

2. OBSERVACION:
Se debe allegar la copia de la escritura No 1484 del 28 de diciembre de 2015 mediante la cual se realiza la donación por parte del municipio de Paz de Ariporo a favor del SENA.

Respuesta*: se subsana dicha observación y se anexa copia documental* **(Folio del 7 al 13)**

3. OBSERVACION: No se evidencia memorial de responsabilidad de los profesionales a cargo de los diseños arquitectónicos, estructurales y geotécnicos.

Respuesta: *se subsana dicho requerimiento anexando los memoriales de responsabilidad de cada uno de los profesionales, así como diplomas de especialistas del ingeniero estructural.* **(Folio del 14 al 37)**

4. OBSERVACION:
Documento técnico de diseño estructural no está firmado por el profesional a cargo.

Respuesta: *Se subsana dicho requerimiento anexando los dos estudios (LACTANCIA Y ATENCION AL CIUDADANO) FIRMADOS POR EL PROFESIONAL de diseño de cálculo estructural.* **(Folio del 39 al 206)**, *firmes en folios 113, 115, 195 y 197*

5. OBSERVACXION:
No se evidencia diseño de elementos no estructurales.

Respuesta: *Se subsana dicho requerimiento anexando documentos de diseño de cálculo de elementos no estructurales.* **(Folio del 207 al 218)**

6. OBSERVACION:
No se presenta informe técnico del estudio de suelos debidamente firmado. Solo se allegan los anexos del mismo, correspondiente a los ensayos de laboratorio.

Respuesta: *Se subsana dicho requerimiento anexando el estudio técnico de estudio de suelos firmado por el ingeniero geólogo y se adjuntan los anexos de ensayos de laboratorio.* **(Folio del 219 al 327)** *firmas en folios 284 y del 303 al 322*

Dado lo anterior se hizo subsanación de cada observación; de lo cual se entrega dos (**2**) carpeta cuatro solapas con **327** folios en tamaño carta

Quedando agradecido y atento a cualquier observación

Atentamente,

Firma_____
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C: 17.348.699
Profesional delegado Proingeniarq S.A.S.
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

Paz de Ariporo, 17 de julio de 2026

ARQUITECTA
LIDA SOFIA OCAMPO
Jefe oficina asesora de planeación Municipal
Paz de Ariporo

REF: Proceso de licencia de construcción radicado No. 0732 del 10 de abril de 2026

ASUNTO: solicitud prorroga al plazo para entrega de subsanaciones para licencia de construcción del radicado No. 0732 del 10 de abril de 2026.

Según oficio Cordial saludo arquitecta,

Teniendo en cuenta que la oficina asesora de planeación nos envió un oficio de fecha 3 de junio de 2026 y consecutivo No.372.15-176 donde realizan observaciones al proyecto según **radicado No. 0732 del 10 de abril de** 2026, me permito muy respetuosamente SOLICITAR.

- Prorrogar el plazo inicial que se dio de 30 días hábiles para entregar las subsanaciones a las observaciones.
- Ampliar dicho plazo por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES más para entrega de dicha información.

Este plazo de prorroga que se solicita se destinara para entregar en debida forma de cada documento subsanado.

De lo anterior se anexa registro fotográfico

Atentamente,

Firma_____
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C: 17.348.699
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420

OFICINA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PAZ DE ARIPORO
RECIBIDO:
FECHA: 17-07-2026
HORA:
RADICADO:

Powered by CamScanner

Yopal 4 de agosto de 2026

Señor
CURADOR URBANO No.1 DE YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA CUAVES

REF: ENTREGA DE CORRECCIONES

Por medio del presente oficio me permito allegar las correcciones respecto al expediente **No. 85001-1-26-0176** (*Taller de soldadura en las instalaciones del SENA seccional Yopal)* y del cual se nos entregó acta de observaciones el día 3 de junio de 2026, y así mismo solicitamos una prórroga al plazo para entregar dichos documentos subsanados el día 18 de junio de 2026 por un plazo de 15 días hábiles como lo indica la norma, lo anterior con la finalidad de continuar con el trámite del mismo.

Se anexan 2 carpetas cuatro solapas con 431 folios

Cordialmente,

ARQ WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
MP: A25101999-17348699
Arquitecto responsable del proyecto
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarqsas@gmail.com
proingeniarq.sena@gmail.com

CURADOR URBANO
RADICADO No: 26102065
FECHA: 04-08-26
HORA: 3:20 pm
NOMBRE:

Powered by CamScanner

Yopal 4 de agosto de 2026

Señor
CURADOR URBANO No.1 DE YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA CUAVES

REF: ENTREGA DE CORRECCIONES

Por medio del presente oficio me permito allegar las correcciones respecto al expediente **No. 85001-1-26-0156** (*punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante en las instalaciones del SENA seccional Yopal*) y del cual se nos entregó acta de observaciones el día 3 de junio de 2026, y así mismo solicitamos una prórroga al plazo para entregar dichos documentos subsanados el día 18 de junio de 2026 por un plazo de 15 días habiles como lo indica la norma, lo anterior con la finalidad de continuar con el trámite del mismo.

Se anexan 2 carpetas cuatro solapas con 536 folios

Cordialmente,

ARQ WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
MP: A25101999-17348699
Arquitecto responsable del proyecto
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarqsas@gmail.com
proingeniarq.sena@gmail.com

CURADOR
RADICADO No. 26102064
FECHA 04-08-26
HORA 3:17 pm
NOMBRE:

Powered by CamScanner

Paz de Ariporo, agosto 05 de 2026

Arquitecta
LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe oficina asesora de planeación Municipal
Paz de Ariporo

ATN: PATRICIA MENDIVELSO CASTRO (Profesional de gestión territorial Municipal)

ASUNTO: AMPLIACIÓN A respuesta a comunicado No.372.15-176 del 3 de junio de 2026 (**ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS**) para solicitud de *LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA CON RADICADO* ***No. 0732 DEL 10 DE ABRIL DE 2026***

Cordial saludo arquitecta, de acuerdo al asunto me permito muy amablemente enviar las correcciones documentales al comunicado enviado por la oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo según oficio No.372.15-176 del 3 de junio de 2026.

Acorde a esto se amplía documentalmente la respuesta enviada por oficio el día 10 de julio de 2026 emitidas por la oficina asesora de planeación de paz de Ariporo a la empresa proingeniarq s.a.s según radicado No.372.15-176.

1. Se anexan planos con cuadros de índices de ocupación y construcción acorde a la primera licencia de construcción y sus áreas construidas.

2. Se anexa documentos relacionado con los cálculos de los diseños de elementos no estructurales.

Quedando agradecido y atento a cualquier observación

Atentamente,

OFICINA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PAZ DE ARIPORO
RECIBIDO
FECHA: 08.08.2026
HORA:
RADICADO:

Firma
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C: 17.348.699
Profesional delegado Proingeniarq S.A.S.
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420
Anexo cuarenta (**40**) folios

Powered by CamScanner